

37.075

LSM 728



37.075

A37

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL  
DE CULTURA Y EDUCACION

S  
E  
R  
I  
E

L  
E  
G  
I  
S  
L  
A  
C  
I  
O  
N

E  
D  
U  
C  
A  
T  
I  
V  
A

A  
R  
G  
E  
N  
T  
I  
N  
A

II ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

28

Buenos Aires

22 de mayo de 1981

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION  
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION  
E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires — República Argentina — 1982

Cendie

BIBLIOTECA	
Entró	12 NOV 82
Remite	<i>B. B.</i>
Interviso	<i>J. J.</i>

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL  
DE CULTURA Y EDUCACION

INV	004514
SIG	37.075
LI	LSM 28

II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

Buenos Aires  
22 de mayo de 1981

*#131 1908*

SERIE  
LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA Nº 28

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION  
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION  
E INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. piso - Buenos Aires Rep. Argentina

1 9 8 2

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

## INDICE

I. INTRODUCCION	
A. Antecedentes .....	5
B. Temario .....	5
Agenda .....	5
II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	
A. Acto de Apertura y Sesión Plenaria .....	6

## ANEXOS

ANEXO I,	
Lista de participantes .....	13
ANEXO II,	
Acta de la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación .....	19
ANEXO III,	
Recomendación N° 1, CFC y E. Campaña Nacional contra la Deserción Escolar .....	31
Resolución N° 1 CFC y E. Campaña Nacional contra la Deser- ción Escolar .....	39
ANEXO IV,	
Homenaje al Consejo Nacional de Educación en su Centenario.	
a) Discurso del señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz, Prof. Angel Castro .....	43
b) Discurso del Subsecretario de Educación, Dr. Carlos R. Gil	49
c) Discurso de la docente sanjuanina María de la Paz Marelli de Sánchez .....	53
d) Discurso del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos Alberto Burundarena .....	57

## II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

22 de mayo de 1981

### I. INTRODUCCION

#### A. ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de mayo de 1981 se llevó a cabo la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

#### B. TEMARIO

La II Asamblea Extraordinaria aprobó por unanimidad el siguiente Temario:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Análisis y aprobación de los documentos elaborados por la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones sobre:
  - Campaña Nacional contra la Deserción Escolar.
3. Homenaje al Consejo Nacional de Educación:
  - Descubrimiento de una placa recordatoria.
  - Acto Académico.

#### AGENDA

- 9.30 horas Constitución de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
  - Análisis y aprobación de los documentos elaborados por la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones sobre:
    - Campaña Nacional contra la deserción escolar.
- 11.30 horas Acto de homenaje al Consejo Nacional de Educación en el centenario de su creación.
- Minuto de silencio en homenaje a los docentes fallecidos.
  - Descubrimiento de una placa recordatoria.
  - Palabras a cargo de:
    - un Ministro Provincial y

- del Subsecretario de Educación de la Nación,
  - Himno a Sarmiento.
- 12,30 horas Recepción a cargo de la Nación.
- 18.00 horas II Asamblea Extraordinaria.  
Acto académico a realizarse en el Teatro Cervantes.  
Constitución de la Asamblea.
- Himno Nacional Argentino,
  - Palabras a cargo
    - de un educador;
    - del Ministro de Cultura y Educación de la Nación.
- 21,30 horas Obra "Pígmalión" - Teatro Cervantes (optativo).

## II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

### A. PARTICIPANTES

Participaron en la II Asamblea Extraordinaria presidida por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos A. Burundarena, los señores Representantes de la Nación: el señor Subsecretario de Educación, Dr. Carlos Gil; el señor Subsecretario de Cultura, Dr. Julio César Gancedo; los señores Representantes de la Delegación Militar del Ministerio de Cultura y Educación, Cnel. Jorge Genovese, Comodoro Adolfo Julio Saint Martín y Capitán de Navío Jorge Enrique Maslein; integrantes del Gabinete; los señores Delegados de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Secretario de Educación, Vicecomodoro Enrique Sanzo; Directora General de Planeamiento, señora Nelly Menéndez de Monna y delegaciones de las provincias encabezadas por los señores Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en Educación o por funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios. Actuó como Secretario Técnico el Cnel. Julio César Viola y como Secretaria de Actas la Profesora Elsa Maldonado de Sastre. Los nombres de los participantes figuran en el Anexo I.

### B. ACTO DE APERTURA Y SESION PLENARIA

El 22 de mayo de 1981, a las 10, se cumple el acto inaugural de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. Previamente se constituye la Asamblea bajo la presidencia de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación. Las autoridades de la Asamblea son las mismas designadas en la III Asamblea Ordinaria realizada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, las que continúan en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Por lo tanto, los respectivos cargos están cubiertos de la siguiente manera:

Vicepresidente:

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Sleiberahe.

Secretarios:

Secretaria de Cultura y Educación de la Provincia de Entre Ríos, Profesora Susana Rauch de Rivas,

Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro, Escribano Luis Roberto Capellini.

Se considera en primer término el temario de la Asamblea, el que resulta aprobado.

Luego se da por aprobada el Acta de la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en San Salvador de Jujuy en diciembre de 1980, puesto que los señores Representantes no han formulado ninguna observación al texto de la misma que obra en su poder con suficiente antelación, Anexo II.

En relación con la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar se analiza el documento en general. En primer término se da lectura a las acciones para el corto, mediano y largo plazo. Luego de un intercambio de opiniones se decide: 3.1: fijar el 29 de mayo del presente año para que, en cada escuela, se determine las deserciones producidas con respecto a la matrícula inicial; 3.2: realizar el próximo 7 de agosto, en cada jurisdicción, un Seminario sobre Retención Escolar. El señor Subsecretario de Educación de la Nación, Dr. Carlos Gil, informa a los participantes que el Comité Ejecutivo, en la reunión efectuada el día anterior, resolvió que este Seminario, el cual en un principio se iba a concretar sólo en los establecimientos de nivel medio dependientes de la Nación se realice en todas las escuelas de las distintas jurisdicciones y niveles. Este Seminario tiene por objetivo que el docente argentino asuma su responsabilidad en los problemas locales y en especial los de su establecimiento para que, en un trabajo coordinado de docentes con la conducción escolar, estudien la problemática de la deserción y propongan acciones concretas que pueden llevarse a cabo a partir del 7 de agosto, para solucionar los problemas detectados 3.3: Ante una propuesta del señor Ministro de Córdoba en el sentido de ajustar la terminología que se utiliza en esta campaña: deserción, desgranamiento, repetición y abandonos transitorios, el señor Presidente aclara que con el uso del término deserción se pretende que la población conozca el objetivo de la misma: el retorno de los niños a la escuela. 3.4: En relación con los Recursos Físicos y Recursos Financieros, el señor Ministro de la

provincia de Neuquén explica los problemas existentes en su jurisdicción por falta de infraestructura escolar para absorber la demanda de matrícula, razón por la que solicita al señor Presidente interceda ante las autoridades del gobierno nacional, a fin de obtener los recursos necesarios que permitan la construcción de escuelas. El señor Presidente sugiere como solución posible que toda empresa de cierta envergadura, sea nacional o privada, que se instale en cualquier jurisdicción, contemple la necesidad de la infraestructura educativa. Por otra parte esa necesidad podría ser una prioridad concreta a incluir en el Proyecto Patagonia, Prioridad Uno. Con estas acciones se lograría retener a los niños que ingresen al Sistema, de lo contrario, lo abandonarían rápidamente, por las malas condiciones de la infraestructura donde se desarrolla la tarea escolar. 3.5: Al realizar la revisión del régimen de formación docente para el nivel primario el señor Presidente ratifica que la Campaña conduce no sólo al cambio de la infraestructura sino a algo más importante: el cambio de la actitud mental y de la metodología con la cual se trabaja en el campo educativo. 3.6: El Ing. Burundarena informa a los presentes que en la última reunión del Gabinete Nacional al tratarse los objetivos para el corto, mediano y largo plazo, de cada Ministerio, ante las dificultades surgidas en el cumplimiento de todos los objetivos en forma simultánea, el señor Presidente de la Nación manifestó que el Gobierno de la Nación procurará que en el área educativa se puedan cumplir todos, actitud que resultó muy alentadora. 3.7: En lo concerniente a la Acción Social y Asistencia al Escolar, Entre Ríos plantea la posibilidad que los jardines de infantes comiencen a cumplir un papel decisivo para el ingreso a 1er. grado, puesto que permitiría preparar mejor al niño en su "aprestamiento", ya que los planes de estudio no siempre tienen adecuación para un niño con dificultades de aprendizaje, ni todos los docentes están en condiciones de adaptarlos. 3.8: Ante la preocupación manifestada por numerosas personas referentes a la dificultad de las condiciones sociales y económicas en que se desarrolla esta Campaña, el señor Presidente coincide en que las condiciones no son ideales, pero estima que el problema no se debe pensar en función del desarrollo económico sino más bien en su proyección educacional y cultural. Cuanto más difíciles sean las condiciones que vive el país, más importante será la acción que se realice a través del proceso educacional. 3.9: Terminada la lectura del documento y considerando que en él están expresados claramente los objetivos y acciones de la Campaña se resuelve su apro-

bación por unanimidad. Por ello, la II Asamblea Extraordinaria recomienda:

- 19) Aprobar las acciones a realizar para el corto, mediano y largo plazo.
- 20) Autorizar al Comité Ejecutivo a convocar a las Comisiones Permanentes a realizar las acciones que considere necesario para el cumplimiento de lo establecido en el punto 19. Anexo III, Recomendación Nº 1.

Antes de pasar a cuarto intermedio hasta las 11,30 se entrega a los participantes un proyecto de resolución para su análisis y posterior aprobación. Anexo III, Resolución Nº 1.

A las 11,30 se inicia el acto de homenaje del Consejo Federal de Cultura y Educación al Consejo Nacional de Educación con motivo de cumplirse el centenario de su creación.

Participan en el mismo, además de los miembros de la Asamblea, ex funcionarios de la Institución e invitados especiales.

En su transcurso se descubre una placa recordatoria como testimonio de gratitud y reconocimiento de todas las jurisdicciones educativas del país. Acto seguido, el señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz, profesor Angel Castro, hace uso de la palabra en nombre del Consejo Federal de Cultura y Educación. Anexo IV a).

Luego lo hace el señor Subsecretario de Educación de la Nación, Dr. Carlos Gil. Anexo IV b).

Tras entonar las estrofas del Himno a Sarmiento, se pasa a cuarto intermedio hasta las 18,30, oportunidad en que se realizará con ese motivo, un acto académico en el Teatro Cervantes. Anexo IV c) y d).

A las 18,30 se constituye en este lugar la Asamblea con los mismos participantes de la mañana. Previamente se aprueba la resolución que establece:

- 19) Encarar la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar con la participación de todas las jurisdicciones educativas del país para lograr la recuperación y retención de los alumnos en el sistema educativo.
- 20) Convocar a todos los sectores de la comunidad para que presenten su mayor colaboración para la concurrencia de los objetivos propuestos en el artículo precedente. Anexo III, Resolución Nº 1.

Este acto cuenta con la asistencia del señor Presidente de la Nación, Tte. Gral. Roberto E. Viola.

Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, pronuncia un discurso la maestra sanjuanina señora María de la Paz Marelli de Sánchez, quien hace una reseña de la labor cumplida por el Consejo Nacional de Educación a lo largo y ancho de todo el país. Anexo IV c).

A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos Alberto Burundarena, quien luego de agradecer la presencia en este acto del señor Presidente de la Nación, expresa entre otros conceptos que "en este día de respetuoso y afectivo homenaje al Consejo Nacional de Educación, hacemos coincidir el lanzamiento de una campaña de proyección nacional para vencer la deserción escolar y lograr la retención o recuperación de los niños al sistema escolar. Esta campaña será nacional y ella jugará un rol fundamental en la comunidad porque la deserción no podrá ser combatida y vencida si no es con el aporte de todos los habitantes de este país". Anexo IV d). Terminada la exposición, y siendo las 19:30, se da por terminada la reunión.

**Anexo I**

PARTICIPANTES DE LA II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

BUENOS AIRES:

*Ministro de Cultura y Educación*

Dr. Julio R. LASCANO

*Subsecretario de Educación*

Dr. Pablo Luis TAGLIAFERRI

*Subsecretario de Cultura*

D. Bartolomé de VEDIA

*Jefe del Dpto. Coordinación Consejo Federal*

Sr. Bernardo Gabriel LAPISTOY

CATAMARCA:

*Ministro de Gobierno y Justicia*

Dr. Oscar Guillermo DIAZ

*Subsecretario de Cultura y Educación*

Dr. Raúl CARDOZO

*Presidente del Consejo Federal de Educación*

Lic. Juan A. VERON

*Jefa del Dpto. Programación y Diagramación del Consejo  
General de Educación*

Lic. María Ana VERNA

CORDOBA:

*Ministro de Cultura y Educación*

Prof. Floreal Alberto CONTE

*Asesor*

Lic. Livio GRASSO

ENTRE RIOS:

*Secretaria de Cultura y Educación*

Prof. Susana RAUCH de RIVAS

*Subsecretario de Educación*

Prof. Orlando BABEN

FORMOSA:

*Secretario de Cultura y Educación*

Prof. José Zacarías BAIGORRI

*Subsecretario de Enseñanza y Acción Cultural*  
Prof. Mario Antonio OLMEDO

JUJUY:

*Ministro de Gobierno, Justicia y Educación*  
Dr. Eduardo SLEIBERAHE  
*Secretaria de Estado de Educación y Cultura*  
Prof. Luz Enriqueta ALVAREZ GARCIA de ORELLANA  
*Directora de Planeamiento Educativo*  
Sra. Miriam ARAUZAMENDI de ALTAMIRANO

LA PAMPA:

*Ministro de Gobierno, Educación y Justicia*  
Dr. Otto Leónidas ELIZALDE

LA RIOJA:

*Secretaria de Estado de Cultura y Educación*  
Prof. Lucrecia B. S. de la COLINA de STOCCO

MENDOZA:

*Ministro de Cultura y Educación*  
Prof. Mario César APUGLIESE  
*Asesora de Gabinete*  
Prof. Nélica FREITES

MISIONES:

*Subsecretario de Educación y Cultura*  
Prof. Herminio César SANTIAGO

NEUQUEN:

*Ministro de Gobierno, Educación y Justicia*  
Lic. Alberto Manuel FERNANDEZ  
*Subsecretario de Gobierno, Educación y Justicia*  
Lic. Juan Eduardo PINOS  
*Interventora en el Consejo Provincial de Educación*  
Lic. Ana María NUÑEZ

RIO NEGRO:

*Ministro de Asuntos Sociales*  
Esc. Luis Roberto CAPPELLINI

*Interventor en el Consejo Provincial de Educación*  
Prof. Carlos Walter TABORDA

SALTA:

*Ministro de Gobierno, Justicia y Educación*  
Dr. Jorge Oscar FOLLONI

SAN JUAN:

*Subsecretaria de Instrucción Pública*  
Prof. Gladys LUZI de AGUIRRE

SAN LUIS:

*Ministro de Gobierno y Educación*  
Dr. Aníbal Eufrasio SOSA

SANTA FE:

*Ministro de Educación y Cultura*  
Dr. Eduardo E. SUTTER SCHNEIDER  
*Subsecretario de Educación*  
Dr. César REY LEYES

SANTIAGO DEL ESTERO:

*Secretario de Estado de Educación y Cultura*  
Arqto. Néstor Ramón CACERES

TIERRA DEL FUEGO:

*Secretaria Interina de Cultura y Educación*  
Sra. Elsa TESSIER de TORTORELLI

CORRIENTES:

*Ministro de Educación y Cultura*  
Dr. Bernardo PANARIO

CHACO:

*Ministro de Educación*  
Cnel. Oscar José ZUCCONI  
*Jefe de Nivel Primario*  
Rafael Desiderio FALCON  
*Directora de Documentación e Información*  
Carmen CAJAL de GRILLO

CHUBUT:

*Ministro de Gobierno, Educación y Justicia*  
Dr. Ramón Antonio MONJE

SANTA CRUZ:

*Ministro de Educación y Cultura*  
Prof. Angel Alberto CASTRO  
*Subsecretario de Cultura y Ciencia Técnica*  
Sr. Manuel LLAMAS  
*Coordinadora*  
Sra. Irene Inés BULAT de FERNANDES

TUCUMAN:

*Secretaria de Educación y Cultura*  
Prof. Francisca ROMERO de MARCHESE  
*Asesora*  
Julia Elena CHALLE ALSINA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*Secretario de Educación*  
Vicecomodoro (R) Enrique SANZO  
*Supervisor General*  
César Luis SCANDROGLIO  
*Directora General de Planeamiento*  
Sra. Nelly MENENDEZ de MONNA

Anexo II

## ACTA

— — — — En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta, en la sede de la ex legislatura de esta ciudad, siendo las once horas se cumple el acto inaugural de la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. Previamente se constituye la Asamblea con la Presidencia del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO. Representan a la Nación: el Prof. José Angel PAOLINO, Secretario de Estado de Educación, y a las jurisdicciones de Buenos Aires: Subsecretario de Educación, Lic. Carlos E. GUTIERREZ y el Subsecretario de Cultura, Prof. Francisco A. CARCAVALLO; Catamarca: Subsecretaria de Educación y Cultura, Prof. Nelly VILLA ROMANO de CAMBA; Córdoba: Ministro de Cultura y Educación, Prof. Floreal Alberto CONTE; Corrientes: Ministro de Cultura y Educación, Prof. Elizabeth SIGEL de SEMPER; Chaco: Ministro de Educación, Dr. Ernesto J. A. MAEDER; Chubut: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cap. de Navío Jorge Horacio SUAREZ; Entre Ríos: Secretario de Cultura y Educación, Escr. Humberto DATO; Formosa: Secretario de Cultura y Educación, Sr. Italo METTINI; Jujuy: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnel. Ricardo J. ALDAO; La Pampa: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cnel. Alberto Raúl RUEDA; La Rioja: Secretario de Estado de Cultura y Educación, Prof. Jorge SANZ; Mendoza: Ministro de Cultura y Educación, Prof. Mario César APUGLIESE; Misiones: Ministro de Bienestar Social, Salud Pública y Educación, Comodoro Miguel A. BERTOLOTTI; Neuquén: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cnel. Hugo Raúl IRIGOYEN; Río Negro: Ministro de Asuntos Sociales, Cap. de Navío Sergio TRENCHI; Salta: Secretario de Estado de Educación y Cultura, Ing. Roberto Germán OVEJERO; San Juan: Ministro de Gobierno, Comodoro Ervin Roberto KERN; San Luis: Subsecretario de Educación y Cultura, Prof. José M. BALDUCCI; Santa Cruz: Ministro de Educación y

Cultura, Prof. Angel Alberto CASTRO; Santiago del Estero: Secretario de Educación y Cultura, Arq. Néstor Ramón CACERES; Santa Fe: Ministro de Educación y Cultura, Cap. de Navío Eduardo CARRERAS; Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Cap. de Frag. Carlos Mario IANNI; Tucumán: Ministro de Asuntos Sociales, Prof. Silvia H. SUELDO, y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Subsecretario de Cultura, Dr. Eugenio P. LAMBERTI, y el Supervisor César SCANDROGLIO. Por la Delegación Militar del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación concurren: Fuerza Ejército: Cnel. Jorge GENOVESE, Fuerza Aérea Argentina: Com. Adolfo Julio SAINT MARTIN y Fuerza Armada Argentina: Cap. de Navío Juan Carlos MOEREMANS. Actúa como Secretario Técnico el Cnel. Julio César VIOLA y como Secretaria de Actas la Prof. Elsa M. de SASTRE. — — — — —

— — — — PRIMERO: Se procede a izar la Bandera en el mástil ubicado en el recinto y a continuación se eligen las autoridades de la Asamblea. Para Vicepresidente se propone al Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de Jujuy, Cnel. Ricardo J. ALDAO y como Secretario 1º. al Sr. Secretario de Cultura y Educación de la Provincia de Entre Ríos, Esc. Humberto DATO y como Secretario 2º, al señor Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro, Cap. de Navío Sergio TRENCHI. SEGUNDO: Se pone a consideración el temario de la Asamblea, el cual resulta aprobado. En cuanto al acta de la reunión anterior se solicita a los señores Representantes Jurisdiccionales que las observaciones que tengan que formular las hagan llegar a la Secretaría Técnica a fin de ser consideradas antes de finalizar la Asamblea. TERCERO: Se pasa a un cuarto intermedio para dar lugar a la inauguración oficial de la Asamblea. CUARTO: Siendo las once y treinta se inicia el acto de apertura oficial. Ocupan el sitial de honor el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO; el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Jujuy a cargo interinamente de la Gobernación, Cnel. Ricardo J. AL-

DAO; y los Secretarios Escr. Humberto DATO y Cap. de Navío Sergio TRENCHI. Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino se da lectura al Decreto Provincial Nº 7490 que declara de interés provincial a esta Asamblea. A continuación, su Excelencia Reverendísima el Obispo Diocesano de Jujuy, Monseñor José Miguel MOLINA, pronuncia una invocación religiosa. Luego el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia a cargo interinamente de la Gobernación, Cnel. Ricardo J. ALDAO, pronuncia palabras de bienvenida a los representantes de esta Asamblea. Seguidamente lo hace el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación. A las doce y quince, y luego de retirarse las autoridades invitadas al acto inaugural, comienza el desarrollo del temario. QUINTO: *CALENDARIO ESCOLAR 1981*: El señor Presidente realiza una serie de consideraciones con respecto al Calendario aprobado por el Comité Ejecutivo, fundamentalmente en lo que se refiere a la fecha de iniciación del período lectivo que fija el 9 de marzo y de finalización, el 1º de diciembre; y a las vacaciones de invierno escalonadas. Un grupo integrado por Capital Federal y Provincia de Buenos Aires gozaría de este beneficio del 13 al 24 de julio y otro integrado por el resto del país del 20 al 31 del mismo mes. El tratamiento del tema da lugar a una postura diferente por parte de Santa Fe, quien destaca que su provincia ya tiene un calendario escolar establecido que fija, como fecha de iniciación de las clases el primer día hábil de marzo y de finalización el último día hábil de noviembre, y para las vacaciones invernales 10 días corridos a partir del 9 de julio. También, la Provincia de Buenos Aires difiere en lo referente a la fecha de finalización de las clases. La Provincia del Chubut solicita que se incorporen las siguientes conmemoraciones: al día 11 de setiembre, "Día del Maestro", el "Día del Arbol" y el 6 de noviembre, el "Día de los Parques Nacionales". Ante un pedido de la Provincia de La Pampa, que resulta aprobado, se pasa a cuarto intermedio a fin de lograr una fórmula que concilie las posturas expuestas por Santa Fe y Buenos Aires. Siendo las trece se pasa a cuarto intermedio hasta las dieciséis y

treinta. — — — — —  
— — — — — A las diecisiete se continúa con el desarrollo del temario. SEXTO: La Asamblea en Comisión trata: LEY FEDERAL DE EDUCACION. El señor Presidente informa a los participantes sobre lo realizado hasta la fecha y también les comunica que les entregará dos documentos: uno que contiene una serie de "reflexiones" sobre las cuales ya hizo mención en la Primera Asamblea Extraordinaria, aunque algunas han sido ampliadas y el otro es un primer borrador del anteproyecto de ley. Aclara que algunos capítulos no están totalmente desarrollados y otros todavía no han sido comenzados. También manifiesta que el primer documento se va a entregar al periodismo, no así el segundo, que será distribuido sólo a los señores representantes jurisdiccionales; por lo que les solicita la mayor reserva y que las observaciones que les merezca el mismo se las hagan llegar, en el menor tiempo posible, a fin de continuar con el desarrollo de la Ley. Asimismo desea que la Asamblea produzca una resolución conjunta que contenga los lineamientos fundamentales sobre los cuales debe basarse el trabajo a desarrollar. SEPTIMO: ESCUELAS EN FRONTERA. La recomendación elaborada por el Comité Ejecutivo da lugar a un intercambio de opiniones entre los participantes. — — — — — Siendo las dieciocho la Asamblea pasa a sesionar en forma pública. OCTAVO: ESTADISTICA EDUCATIVA. El señor Presidente hace una síntesis de lo realizado por la Comisión, la cual, con este despacho, concluye su tarea. No se formulan observaciones, por lo que se recomienda: aplicar el Registro Maestro de Establecimientos de nivel terciario no administrado por la Universidad; así como las fechas de cumplimiento; los atributos, variables y los tabulados básicos para los servicios de educación especial, educación parasistemática y nivel terciario no administrado por la Universidad y las correspondientes fechas de cumplimiento. NOVENO: CALENDARIO ESCOLAR. Se resuelve proseguir su estudio hasta el día siguiente. DECIMO: CONTENIDOS MINIMOS DEL CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO. Se formulan algunas observaciones de forma y se agrega a la

Sub-área ETICO-CIVICA, al final de la enunciación de las asignaturas, lo siguiente: "Se incluirán nociones de Economía Política". DECIMO PRIMERO: EDUCACION ESPECIAL. El señor Presidente formula observaciones al documento. Se encomienda a la Secretaría Técnica las aclare con algún especialista en la materia. DECIMO SEGUNDO: FORMACION DOCENTE. Se realizan observaciones al Anexo II que trata sobre "Estructura Curricular". La Provincia de Córdoba hace hincapié en los inconvenientes que produce el hecho de que los Institutos de Formación Docente funcionen en turno diferente al del Departamento de Aplicación, por lo cual solicita se considere la posibilidad de incorporar este aspecto en los documentos. Se resuelve que un grupo de trabajo integrado por el Secretario de Estado de Educación de la Nación, y los representantes de las Provincias de Salta, Córdoba y Corrientes contemple todas las observaciones señaladas y efectúe en el documento los ajustes correspondientes. Siendo las diecinueve y treinta se pasa a cuarto intermedio hasta las nueve y treinta del día siguiente. — — — — —

— — — — A las diez horas del día doce de diciembre la Asamblea se constituye en Comisión, con los mismos participantes del día anterior. DECIMO TERCERO: LEY FEDERAL DE EDUCACION. Se intercambian opiniones sobre el borrador del proyecto de Ley y sobre la resolución conjunta. Se introducen algunos ajustes a esta última y se resuelve: a) ratificar la Resolución Nº 2 del 16 de septiembre de 1976 de San Miguel de Tucumán, a la que se considera como marco de referencia en los trabajos de elaboración de la Ley Federal de Educación; b) Elevar al P.E.N., como nueva contribución de esta Asamblea, para la redacción de la Ley Federal de Educación, una serie de formulaciones sobre el objetivo de la Ley, su ámbito de aplicación, la finalidad del sistema educativo argentino, sus principios rectores, el derecho y deber de educarse, y los efectos esperados y contemplados en la Ley, y c) Elevar al P.E.N., a través de la presidencia, copia de la referida Resolución y de la mencionada en a). DECIMO CUARTO: OBJETIVOS NACIONALES DE POLITICA CULTURAL. Se

analiza el documento elaborado por la Comisión ad-hoc y se realiza una serie de ajustes en la redacción. Finalmente se resuelve: Aprobar los "Objetivos Nacionales de Política Cultural" y se recomienda a las distintas jurisdicciones la realización de acciones para lograr la concreción de tales objetivos en una labor concertada. DECIMOQUINTO: La Asamblea pasa a sesionar en forma pública. CONTENIDOS MINIMOS DEL CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO. Se da lectura a las modificaciones propuestas al documento el día anterior. No se formula ninguna observación, por lo que se resuelve: Aprobar los Criterios y Metodología Seleccionados para determinar los "Contenidos Mínimos de este Cielo". DECIMOSEXTO: FORMACION DOCENTE. Se analizan las modificaciones introducidas al documento por el grupo de trabajo designado el día anterior. La Provincia de Salta considera que el despacho no consigna que el docente debe poseer los conocimientos necesarios de las disciplinas que integran el currículo de la escuela primaria. Se propone, para solucionar esta falencia, agregar en el párrafo 8 del área Técnico-Profesional: Reconozca los aspectos epistemológicos y "los contenidos" de las disciplinas que integran el currículo de la escuela primaria; sometida a votación esta propuesta, la misma resulta aprobada por 15 votos. También se modifica en el punto 2.1 que dice "Area de Fundamentación Técnica" por "Area de Fundamentación Teórica". Incluidas estas modificaciones se resuelve: Aprobar la "Fundamentación, Principios y Estructura Curricular" a fin de elaborar los lineamientos curriculares de la formación docente para el nivel primario. Con respecto a la propuesta de Córdoba sobre el horario de funcionamiento de los institutos de Formación Docente y los Departamentos de Aplicación, se resuelve: Encomendar a la Comisión Permanente que estudia el tema, que en oportunidad de continuar con el desarrollo del mismo considere la forma de poder lograr la simultaneidad horaria de los Institutos de Formación Docente con los Departamentos de Aplicación. DECIMOSEPTIMO: ESCUELAS EN FRONTERA. Se analiza el proyecto de recomendación elaborado por el Comité Ejecutivo. Se proponen modifica-

ciones al último considerando y al punto 5º de la Recomendación. Una vez incorporadas las mismas, se aprueban los Conceptos de Educación en Frontera y Escuelas en Frontera, y los Objetivos de la Educación en Frontera y de las Escuelas en Frontera. Además se recomienda: a) mantener actualizados los lineamientos curriculares para Escuelas en Frontera, de acuerdo con los objetivos fijados en la Recomendación y conforme a las necesidades que se determinen en cada jurisdicción; b) encarar las acciones correspondientes para impartir cursos de capacitación al personal que tendrá a su cargo la aplicación y logro de los objetivos fijados en la Recomendación, y c) promover, dentro de las posibilidades y conveniencias que cada jurisdicción determine, las acciones correspondientes para jerarquizar al personal que se desempeña en las Escuelas en Frontera. DECIMOCTAVO: Se elige al Secretario de Cultura y Educación de la Provincia de Entre Ríos para que, en el acto de clausura de la Asamblea, hable en nombre de los representantes jurisdiccionales a fin de agradecer las atenciones recibidas. DECIMONOVENO: CALENDARIO ESCOLAR. Las Provincias de Santa Fe y Buenos Aires manifiestan que adecuan sus calendarios escolares al aprobado por el Comité Ejecutivo. Se incluye la propuesta del Chubut de incorporar al 11 de septiembre, "Día del Maestro", el "Día del Arbol", y al 6 de noviembre, el "Día de los Parques Nacionales". Con relación a que el próximo año ha sido declarado el Año Internacional de las Personas Discapacitadas se dispone que del 5 al 9 de octubre en todos los establecimientos se dicten clases alusivas. También es aceptada una moción presentada por LALCEC, de acuerdo con una nota remitida al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, de que el próximo año en todos los establecimientos de nivel primario se realicen actividades vinculadas con la salud, específicamente con el control del hábito de fumar. Finalmente se recomienda que todas las jurisdicciones adopten las normas y especificaciones contenidas en el Calendario Escolar para 1981, sin perjuicio de las adecuaciones que a cada una convenga. Siendo las doce se pasa a cuarto intermedio hasta las diecisiete. — — — — —

— — — — A las diecisiete se reanuda la sesión. VIGESIMO: TEMAS NUEVOS: Se analizan los temas de cultura y de educación propuestos por las Comisiones ad-hoc constituidas por el Comité Ejecutivo en su reunión del día anterior. Se resuelve: a) Aprobar los temas de Cultura y los de Educación que deberán estudiar las Comisiones Permanentes en 1981; b) Dejar sin efecto los temas seleccionados en reuniones anteriores, y c) Facultar al Comité Ejecutivo a establecer prioridades de acuerdo con las propuestas que presenten los delegados regionales en su próxima reunión. VIGESIMO PRIMERO: EDUCACION ESPECIAL. Aceptadas las aclaraciones formuladas al despacho, se recomienda: Aprobar las "Pautas orientadoras referidas a áreas de aprendizaje de cada clase y subclase", Objetivos y Selección de contenidos de cada área" y "Criterios de evaluación". VIGESIMO SEGUNDO: APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. Se proponen modificaciones al punto 7º EDAD DE INGRESO a la Escuela Primaria y al punto 9º LEY FEDERAL DE EDUCACION. Luego de ser incluidas las mismas, se aprueban. VIGESIMO TERCERO: Elección de las nuevas autoridades del Comité Ejecutivo. Se procede a la elección de las nuevas autoridades. Resultan electas: por la Región CENTRO: Provincia de Buenos Aires; Región CUYO: Provincia de San Luis; Región NEA: Prov. de Corrientes; Región NOA: Provincia de Tucumán, y por la Región SUR: Provincia de Santa Cruz. Para ocupar la Vicepresidencia se designa a la Provincia de Corrientes y para la Secretaria, a la Provincia de Tucumán. VIGESIMO CUARTO: Fecha y sede de la próxima Asamblea. Se resuelve aceptar la propuesta de la Región NEA para que la IIIra. Asamblea Ordinaria se realice en la Provincia de Corrientes y autoriza al Comité Ejecutivo a fijar la fecha de esta Asamblea. VIGESIMO QUINTO: Finalmente se procede a dar lectura a las resoluciones y recomendaciones. No se formula ninguna observación, por lo que se aprueban. Se pasa a cuarto intermedio hasta las 19.30, que se realizará el acto de clausura. VIGESIMO SEXTO: Siendo las 19.30 se inicia el acto de clausura de la IIIra. Asamblea Ordinaria del Consejo

Federal de Cultura y Educación. Presiden el acto además del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO y el señor Secretario de Estado de Educación Prof. José Angel PAOLINO, el señor Gobernador de la Provincia, General Fernando Urdapilleta y el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, de la Provincia de Jujuy Cnel. Ricardo José Aldao. Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino habla el señor Secretario de Educación y Cultura de la Provincia de Entre Ríos, Escr. Humberto DATO, para agradecer en nombre de los participantes, las atenciones recibidas. A continuación pronuncia su discurso el señor Gobernador y por último lo hace el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO. Seguidamente el Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación y el señor Gobernador de Jujuy, proceden a arriar la Bandera. Finalmente el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cnel. Ricardo José ALDAO hace entrega al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, de la Bandera que ha presidido esta Asamblea para que sea en el futuro la que acompañe al Consejo Federal en todas las reuniones que realice. La misma es depositada en una caja confeccionada con madera de cardón para que se recuerde a esta tierra norteña. — — — — —  
— — — — Siendo las 20 se da por finalizada la Asamblea.

**Anexo III**

Buenos Aires, 22 de mayo de 1981

VISTO Y CONSIDERANDO:

La realización de la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar aprobada en el día de la fecha,

LA II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

1º — Aprobar las acciones a realizar para el corto, mediano y largo plazo que figuran como Anexo.

2º — Autorizar al Comité Ejecutivo a convocar a las Comisiones Permanentes y realizar las acciones que considere necesario para el cumplimiento de lo establecido en el punto 1º.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CARLOS ALBERTO BURUNDARENA  
Presidente

SUSANA RAUCH de RIVAS  
Secretaria

CARLOS WALTER TABORDA  
Secretario

## ACCIONES A REALIZAR PARA EL CORTO PLAZO

### I. COORDINACION

1. Constituir Comisiones Interministeriales a nivel Nación y Provincia tendiente a organizar y promover acciones en un marco de responsabilidad compartida.

### II. DIFUSION

2. Plan de difusión a través de los medios de comunicación social.
  - 2.1. Toma de conciencia de la comunidad acerca de:
    - 2.1.1. Importancia de la educación y perjuicio de la deserción.
    - 2.1.2. Importancia del cumplimiento de la legislación sobre obligatoriedad escolar.
    - 2.1.3. Importancia del carácter solidario de esta campaña.
    - 2.1.4. Importancia del aporte de la comunidad en el proceso educativo.
  - 2.2. Confección de un slogan sobre la campaña.

### III. COMUNIDAD

3. Participación de la comunidad.
  - 3.1. Acentuar la solidaridad y la activa participación de la comunidad en la solución de los problemas dentro del marco de la legislación escolar.
  - 3.2. Fomentar la integración familia-escuela.
  - 3.3. Instrumentar la presencia de la escuela en las actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas de la comunidad, especialmente en zonas críticas.
  - 3.4. Acentuar la labor de las Asociaciones Cooperadoras, de Padres de Familia y de ex Alumnos.
  - 3.5. Promover el padrinazgo de escuelas.

#### IV. ASPECTOS EDUCATIVOS

4. Fijar que el 29 de mayo del presente año en cada escuela se determinen las deserciones producidas con respecto a la matrícula inicial para:
  - 4.1. Establecer las causas del abandono.
  - 4.2. Detectar los posibles alumnos desertores.
  - 4.3. Adoptar las medidas necesarias conducentes a su reingreso y retención en el sistema.
5. Realizar el próximo 7 de agosto en cada establecimiento un seminario sobre retención escolar.
6. Producir un documento que establezca las políticas educativas respecto a:
  - 6.1. Evaluación y ajuste de la aplicación de los contenidos mínimos del nivel primario.
  - 6.2. Revisión del régimen de formación docente para el nivel primario.

#### V. ACCION SOCIAL Y ASISTENCIA AL ESCOLAR

7. Proveer de textos a las unidades escolares carenciadas y de vestimenta, calzado y útiles escolares a alumnos de escasos recursos.
8. Reestructurar el sistema de asignación del programa nutricional o de comedores escolares a fin de extender el servicio, con apoyos especiales, a las zonas rurales más necesitadas o de escasos recursos.
9. Realizar acciones que faciliten el traslado escolar.
  - 9.1. Concertando convenios para que las zonas rurales tengan servicios en los horarios de entrada y salida de los niños a la escuela.
  - 9.2. Coordinando esfuerzos para que las empresas de transportes otorguen abonos a los escolares.
  - 9.3. Proveyendo medios de transporte que faciliten el desplazamiento de los alumnos de acuerdo con las características de cada zona.
10. Seguro escolar.

## VI. RECURSOS FISICOS

11. Intensificar el mejoramiento de la infraestructura edilicia mediante la refacción y el mantenimiento permanente de los edificios escolares.

## VII. RECURSOS FINANCIEROS

12. Propiciar que en los presupuestos de todos los grandes proyectos de infraestructura nacionales y binacionales se asignen recursos permanentes y especiales para el servicio educativo, del grupo familiar del personal docente y para toda la población de su radio de influencia.

## VIII. ASPECTOS LEGALES

13. Propiciar la modificación del Artículo 10 de la Ley 1767, para que la primera actualización del Documento Nacional de Identidad se realice obligatoriamente a los 5 años de edad, con el fin de que los registros civiles provean padrones de población que faciliten el seguimiento de los alumnos.
14. Vigorizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

## ACCIONES A REALIZAR PARA EL MEDIANO PLAZO

### I. ASPECTOS EDUCATIVOS

1. Adecuar los currículos a las necesidades de cada zona y región y flexibilizar el calendario escolar.
2. Incorporar, en el último ciclo de la escuela primaria, talleres de orientación laboral de acuerdo con las características de la zona.
3. Modificar los sistemas de evaluación y promoción, de modo que sirvan realmente al control y reorientación del proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Desarrollar el perfeccionamiento sistematizado del personal docente, en todas sus jerarquías, orientado especialmente hacia el cambio de actitudes.
5. Proponer a que las secciones del nivel primario funcionen con un máximo de 25 a 30 alumnos.

6. Incorporar cargos de docentes niveladores en las unidades educativas.
7. Incrementar los servicios psicopedagógicos.
8. Adecuar la organización escolar de las escuelas en áreas y zonas de frontera a las características geopolíticas conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.524.
9. Continuar en la elaboración de la Carta Escolar.
10. Evaluar y ajustar la aplicación de los contenidos mínimos del nivel primario.
11. Revisar el régimen de formación docente para el nivel primario.
12. Reclasificar las escuelas por ubicación para la asignación de bonificaciones por zona.

## II. *MEDICION Y CONTROL*

13. Instrumentar un sistema de seguimiento escolar de acuerdo con una política nacional.

## III. *ACCION SOCIAL Y ASISTENCIA AL ESCOLAR*

14. Gestionar el incremento proporcional de fondos destinados al plan nutricional.
15. Propiciar un programa coordinado de asistencia social y de salud que contemple:
  - 15.1. Diagnóstico del nivel de maduración psicofísico del ingresante a primer grado.
  - 15.2. Atención médica continua.
  - 15.3. Elaboración de fichas de seguimiento médico.
16. Propiciar una adecuación del incremento de las asignaciones familiares con escolaridad y ayuda escolar, procurando regular éstas a través de un porcentaje inversamente proporcional a los ingresos del hogar.
17. Propiciar se establezca un sistema de subsidios por escolaridad complementario del régimen de asignaciones familiares para aquellos alumnos de escasos recursos cuyos padres o responsables no trabajen en relación de dependencia.

#### IV. *RECURSOS FISICOS*

18. Mejorar la infraestructura edilicia mediante:
  - 18.1. Erradicación de escuelas rancho.
  - 18.2. Construcción de edificios escolares funcionales, de acuerdo con las necesidades técnico-pedagógicas.
  - 18.3. Construcción de viviendas para el personal docente.
  - 18.4. Habilitación de edificios escolares para suprimir los turnos intermedios en los grandes centros poblados.

#### ACCIONES A REALIZAR PARA EL LARGO PLAZO

##### I. *ASPECTOS EDUCATIVOS*

1. Evaluar la estructura del sistema.

##### II. *MEDICION Y CONTROL*

2. Implantar un sistema nacional y permanente de seguimiento del alumno.

##### III. *RECURSOS FISICOS*

3. Mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento.

#### PARTICIPANTES

1. Agentes de la educación:
  - La familia.
  - El Estado (Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales).
  - La Iglesia Católica y confesiones religiosas reconocidas.
2. Instituciones:
  - Fuerzas Armadas.
  - Fuerzas de Seguridad.
  - Medios de comunicación social (prensa, radio y televisión).
  - Cooperadoras escolares, asociaciones de padres y ex alumnos.
  - Organizaciones empresarias.
  - Organizaciones obreras.

- Instituciones del agro, del comercio, la industria y las finanzas.
- Entidades privadas, educativas y culturales y
- Toda institución o persona que se sienta con vocación de servicio para esta Campaña Nacional contra la Deserción Escolar.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1981

**VISTO:**

La reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación celebrada el 29 de abril último en la ciudad de Río Gallegos, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los temas tratados en dicha sesión tuvo primordial importancia el referido a la ejecución de una Campaña Nacional contra la Deserción Escolar para lograr la recuperación y retención de los alumnos en el sistema educativo;

Que del análisis efectuado surgió la necesidad de poner en marcha todos los mecanismos de los que se dispone para afrontar una situación que se profundiza cada vez más;

Que hasta el momento, no se han alcanzado con éxito todos los objetivos propuestos y se han dispersado esfuerzos, algunos importantes, tendientes a revertir una situación que preocupa a la Nación, Provincias, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que es preocupación primordial del Gobierno Nacional encarar, inmediatamente, una decidida acción prioritaria para solucionar los problemas críticos por los que atraviesa la educación de nuestro país;

Que debe hacerse frente al progresivo ausentismo a clases por parte de los alumnos de todos los niveles de la enseñanza, particularmente en el primario porque éste conduce al aumento del analfabetismo o del semianalfabetismo por desuso;

Que es necesario enfrentar con sinceridad y valentía los factores producentes de este fenómeno: la distribución y dispersión de la población especialmente en las zonas rurales y de frontera; los ingresos del grupo familiar; el estado de desnutrición de nuestros niños en ciertos lugares del país; la insuficiente participación de la familia y de la comunidad en el quehacer de la escuela; la indiferencia ante el cumplimiento de la obligatoriedad escolar por parte de algunos padres; la necesidad de obtener un presupuesto justo para la atención del área educativa, realizando, a la vez, un cuidadoso examen de las inversiones para que éstas sean realistas y editúen dividendos concretos en la labor escolar. Todo ello para lograr el afianzamiento de nuestro prestigio cultural y educativo;

Que es importante estimular y reconocer la labor docente, jerarquizando su tarea no sólo en los aspectos económicos sino en la dignidad de su función y en la posibilidad de un mejor futuro;

Que para alcanzar los objetivos propuestos debe convocarse a todo el país para que asuma con espíritu de solidaridad este estado de emergencia: la familia; la escuela; la Nación y sus jurisdicciones; la Iglesia Católica;

lica y las confesiones religiosas reconocidas; las Fuerzas Armadas y de Seguridad; las cooperadoras escolares, Asociaciones de padres y ex alumnos; las organizaciones empresarias y del trabajo; instituciones del agro, del comercio, la industria y las finanzas; entidades educativas y culturales y toda institución o persona que se sienta con vocación de servicio para esta Campaña Nacional contra la Deserción Escolar;

Que es necesario contar con el apoyo de los medios de comunicación social para difundir los objetivos de la Campaña, divulgar los pasos que se cumplan y convertirla en una preocupación permanente de toda la población;

Que a la juventud le corresponderá ser protagonista aportando su espíritu renovador y solidario, su fuerza generacional, su confianza y creatividad;

Que indudablemente es el Consejo Federal de Cultura y Educación el Organismo idóneo para encabezar esta Campaña porque en él se aúnan las voluntades de todas las jurisdicciones del país;

Por ello:

## LA II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

### R E S U E L V E :

1º — Encarar la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar con la participación de todas las jurisdicciones educativas del país para lograr la recuperación y retención de los alumnos en el sistema educativo.

2º — Convocar a todos los sectores de la comunidad para que presten su mayor colaboración para la concreción de los objetivos propuestos en el artículo precedente.

3º — Comuníquese, Cumplido, archívese.

CARLOS ALBERTO BURUNDARENA  
Presidente

SUSANA RAUCH de RIVAS  
Secretaria

CARLOS WALTER TABORDA  
Secretario

**Anexo IV**

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION  
Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ,  
PROFESOR ANGEL CASTRO

CENTENARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Interpretando el sentir de las diversas jurisdicciones que integran el Consejo Federal de Cultura y Educación, vengo desde la Patagonia Austral a rendir el homenaje de reconocimiento y gratitud a los 100 años del Consejo Nacional de Educación.

Confieso que al aceptar esta responsabilidad experimenté sentimientos encontrados. Por una parte, los que nacen del entrañable afecto por el hecho de encontrarme entre aquellos que, en el seno del Consejo, asumieron responsabilidades en la conducción educativa, y, por la otra, el sentimiento de pertenencia a la provincia más austral del país, igualmente con responsabilidades en la cultura y educación de Santa Cruz.

Desde esa doble perspectiva, es que me animo a referirme a tan importante acontecimiento de la vida educativa del país.

En el marco de este edificio, en cuya fachada se distinguen las alegorías de la Ciencia, el Arte, la fuerza de la Paz, la Educación Antigua, la Educación Moderna, el Río de la Plata y la Cordillera, el Consejo Nacional de Educación se erigió en símbolo viviente de la educación argentina. Recorramos un poco la historia para tomar conciencia de esta afirmación.

Las realizaciones educativas en el país nunca fueron el fruto de la improvisación y de la espontaneidad. Sabemos que desde los albores de la Revolución, el Poder Político asumió el compromiso de la educación con los limitados recursos que los difíciles momentos de la emancipación y de la consolidación de la República lo permitían. La idea siempre estuvo viva, la necesidad permaneció siempre latente en el pensamiento de los gobiernos, de tal manera que, cuando los Constituyentes de 1853, con su extraordinario bagaje de ideas y principios, elaboraron nuestra Ley Fundamental;

incorporaron en ella las bases generales para la organización de la educación pública en todo el territorio de la Nación. Ellos establecieron, con particular énfasis, que todos los habitantes del país gozan del derecho de enseñar y aprender conforme a las leyes que lo reglamentan. Respecto a la organización educativa, dispusieron que la educación primaria es competencia de las provincias, a las que corresponde organizarla, dirigirla y administrarla dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Aprobada la federalización de la ciudad de Buenos Aires y convertida en Capital de la Nación a fines de 1880, el gobierno del General Julio Argentino Roca recibe los establecimientos educativos fundados y sostenidos por la Provincia dentro de los límites de la nueva Capital.

Inmediatamente, el Poder Ejecutivo procedió a organizar la dirección, administración y todo lo relativo a la educación primaria en el orden federal. Lo hizo mediante Decreto fechado el 28 de enero de 1081, firmado por el Presidente Roca y su Ministro de Instrucción Pública, Manuel Pizarro, y en cuyo artículo tercero se leía: "Créase un Consejo Nacional de Educación a cuyo cargo estará la dirección facultativa y administrativa general del distrito escolar de la Capital".

El Consejo nació con los mejores auspicios, ya que a él se incorporaron los hombres más lúcidos de la época. Recordemos que a sólo cuatro días de la creación del Organismo se designaban las nuevas autoridades, recayendo la presidencia en el gran educador sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento, a quien secundaron hombres eminentes como: Miguel Navarro Viola, Alberto Larroque, José Antonio Wilde, Adolfo Van Gelderen, Federico de la Parra, José Bustillo, Carlos Guido Spano y José Broches.

Siempre con la concurrencia de los hombres más representativos del momento, el Consejo comenzó a transitar la senda de las grandes realizaciones educativas del país, protagonizando acontecimientos fundamentales en la vida de la República. No podemos dejar de recordar entre los más importantes:

- Bajo su conducción se realizó el Congreso Pedagógico de 1882, hecho único en la historia de la educación argentina, que revelara al país el estado de su educación y la necesidad de asumirla como prioridad en las leyes y en la acción.
  
- El Consejo encarnó la vigencia plena de la Ley 1420, promoviendo los principios político-educativos más avanzados de la época. De ella se nutrió el pensamiento jurídico pedagógico de la mayoría de las provincias argentinas. Si bien la Ley 1420 de 1884 tenía como ámbito la Cap. Fed. y los Territorios Nacionales, el Censo de 1890 —primer cómputo demográfico del país— revelaría guarismos altamente significativos en el área educativa: amplias zonas de la República carecían de los servicios educativos mínimos exigibles en una sociedad pujante que procuraba entrar en el siglo XX convertida en una potencia mundial. Transcurrieron seis años desde entonces y en 1905 el Senador Manuel Láinez presenta la Ley de creación de Escuelas Nacionales Primarias en las Provincias, a través del Consejo Nacional de Educación. Esta Ley 4874 difundió la escuela primaria llevando las luces de la civilización y del saber a las zonas más desfavorecidas y a los rincones más apartados de la República. Gracias a esta benéfica influencia, el país llegó a tener una de las matriculaciones más altas entre todas las naciones de la tierra.  
naciones de la tierra.
  
- La necesidad de afirmar la soberanía nacional, abrió nuevos campos a la acción dinámica del Consejo. En 1931 se reglamentan las Escuelas de Frontera, tendiendo a hacer de ellas un verdadero exponente de la potencia del país, promoviendo los valores nacionales a través de los estudios de la Historia, de la Geografía Argentina, del Idioma Nacional, de la Instrucción Moral y Cívica y de todo cono-

cimiento que contribuya a aprehender y consolidar la existencia del ser nacional.

Con hechos tan relevantes en su haber, no resultó difícil erigir al Consejo Nacional de Educación en el faro luminoso que irradiara luces y orientara toda la educación nacional. Esa luz se transmitió no sólo a través de sus planes y programas, siempre los más avanzados del momento, de sus métodos de enseñanza y de su legislación progresista, sino también de un estilo y de un espíritu que encarnaron sus docentes, sus maestros, a lo largo y a lo ancho de toda la geografía del país, reflejado en su vocación de servicio, en su admirable abnegación y en su espíritu de sacrificio en procura de un solo ideal: la educación de los niños argentinos. No resulta exagerado afirmar que el Consejo ha sido el gran protagonista de la educación primaria en el país, él ha hecho historia en la vida de las instituciones nacionales y ha dejado indeleblemente marcado con las luces de la civilización a multitud de generaciones argentinas.

Señoras, señores:

Ante la necesidad de lograr no sólo la armonía del Sistema Educativo, sino también su eficacia y calidad, el Proceso de Reorganización Nacional toma medidas y propone las condiciones apropiadas para que la educación pueda ser conducida con la información, la participación y el acuerdo entre todas las jurisdicciones. Ello es posible por las características del Consejo Federal de Cultura y Educación, la permanente y activa colaboración de sus miembros y a la claridad de objetivos con que es conducida por su presidente, el Ministro de Cultura y Educación de la Nación. Por ello vislumbramos un camino seguro para la política educativa argentina. Un aspecto substancial de nuestra labor será continuar por la senda de la concertación federal e ir creando las bases para alcanzar la retención escolar, la modernización del sistema, los valores y la calidad de la educación argentina.

Este desafío que el Consejo Federal tiene por delante no será fácil alcanzarlo: requerirá tiempo, constancia, estudio y patriotismo.

Pero debemos recordar que tampoco fue fácil la tarea del Consejo Nacional de Educación.

Invoco a Dios, Nuestro Señor, para que nos ilumine a fin de lograr los objetivos y propósitos que hemos establecido.

DISCURSO DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION,  
DOCTOR CARLOS R. GIL

EXPOSICION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1981

Señores, nuestro reloj atrasa.

El 28 de enero de 1881 se creó el Consejo Nacional de Educación y pareciera que hemos permanecido en silencio al cumplirse tan trascendente acontecimiento.

Sin embargo, no es así, y este día que dedicamos a su homenaje, lo prueba. Es más, la presencia de todas las jurisdicciones educativas que se han convocado espontáneamente para traer su testimonio de gratitud, simbolizan el reconocimiento unánime de todo el país.

No quiero olvidar cómo fue su nacimiento y en qué circunstancias difíciles se produjo.

Hace cien años el país se sacudía aún en el proceso de la unión nacional.

No hacía mucho que nuestra sangre se había derramado para dar forma definitiva al esquema de gobierno y, convalientes aún, debimos afrontar la trágica figura de la guerra interna.

Muchas eran las sombras, dudas y vacilaciones.

Mientras tanto, comenzaron a escucharse voces preclaras. Paul Groussac, decía textualmente: "... la población del país aumenta sin averiguar si hay escuelas suficientes". Allí se prendió la esperanza del Ministro Manuel Pizarro que propuso la creación de un Consejo Nacional para asegurar la instrucción primaria a todos los habitantes de este suelo.

Así comenzó a ejercer su acción fecunda esta institución nuclear de la Educación Argentina. Creación altamente representativa del pensar y el sentir de los hombres de nuestra organización, concretó de manera precisa la concepción política y la pasión civilizadora de quienes veían en la instrucción pública el

instrumento por antonomasia del progreso deseado por la Nación, así como la preparación necesaria para el servicio del ciudadano en la democracia.

El Consejo Nacional de Educación cumplió su destino con verdadera eficacia.

Prodigó su oferta educativa en nuestra vasta extensión, con aspiración de igualar oportunidades para educar al soberano y contribuir a la génesis del ser argentino, amante de su patria, respetuoso de sus símbolos y de sus próceres, generoso para abrirse a sus hermanos de todo el mundo, con la única condición de la buena voluntad. En las escuelas del Consejo se enseñó la lengua materna unificadora y aglutinante a millones de hijos de inmigrantes que la desconocían; se promovió el conocimiento de la matemática, las ciencias y se preparó al sujeto infantil para la lucha honesta en el trabajo y para una integración moral con el prójimo por encima de cualquier barrera social, con lo cual se forjaban las bases de una auténtica convivencia.

Respetando las prescripciones de la Constitución Nacional, en especial su artículo 5º, el Consejo asumió las banderas de la Ley 1420 y complementó su plataforma jurídica con el mandato de la Ley 4874 que inspirara Manuel Láinez.

Esta sólida base legal otorgó una especial firmeza a su estructura institucional y dio empuje dinámico a su convocatoria en la lucha contra la incultura y el analfabetismo.

Las transformaciones operadas en un siglo agotaron las razones que fundaron esta Institución. La política de transferencia de 6.000 servicios educativos a las provincias y la asignación de dicha responsabilidad a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, se impuso como modo, legítimo de asegurar las claves de un federalismo, ambigüamente cumplido a pesar de las crueles guerras internas, cuya culminación fue precisamente el triunfo de ese principio básico de nuestra Constitución.

El Consejo Nacional de Educación, al finalizar como entidad rectora, dio paso a un nuevo organismo técnico, constituido como

instrumento por antonomasia del progreso deseado por la Nación, así como la preparación necesaria para el servicio del ciudadano en la democracia.

El Consejo Nacional de Educación cumplió su destino con verdadera eficacia.

Prodigó su oferta educativa en nuestra vasta extensión, con aspiración de igualar oportunidades para educar al soberano y contribuir a la génesis del ser argentino, amante de su patria, respetuoso de sus símbolos y de sus próceres, generoso para abrirse a sus hermanos de todo el mundo, con la única condición de la buena voluntad. En las escuelas del Consejo se enseñó la lengua materna unificadora y aglutinante a millones de hijos de inmigrantes que la desconocían; se promovió el conocimiento de la matemática, las ciencias y se preparó al sujeto infantil para la lucha honesta en el trabajo y para una integración moral con el prójimo por encima de cualquier barrera social, con lo cual se forjaban las bases de una auténtica convivencia.

Respetando las prescripciones de la Constitución Nacional, en especial su artículo 59, el Consejo asumió las banderas de la Ley 1420 y complementó su plataforma jurídica con el mandato de la Ley 4874 que inspirara Manuel Láinez.

Esta sólida base legal otorgó una especial firmeza a su estructura institucional y dio empuje dinámico a su convocatoria en la lucha contra la incultura y el analfabetismo.

Las transformaciones operadas en un siglo agotaron las razones que fundaron esta Institución. La política de transferencia de 6.000 servicios educativos a las provincias y la asignación de dicha responsabilidad a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, se impuso como modo, legítimo de asegurar las claves de un federalismo, ambiguamente cumplido a pesar de las crueles guerras internas, cuya culminación fue precisamente el triunfo de ese principio básico de nuestra Constitución.

El Consejo Nacional de Educación, al finalizar como entidad rectora, dio paso a un nuevo organismo técnico, constituido como

Dirección Nacional de Educación Primaria y Preprimaria, cuya misión es velar por una cierta y clara cohesión de ese nivel educativo que corte los riesgos de la atomización de su conducción y desarrollo.

Señores, henos aquí congregados para rendir el tributo de nuestro emocionado homenaje al Consejo Nacional de Educación y a tantas figuras que lo honraron con su capacidad profesional y personal.

Una placa austera e inalterable dejará fijado nuestro testimonio de gratitud y reconocimiento.

Creo interpretar la mejor vivencia que nos asocia con calidez en esta jornada: Por encima de todo, nos asiste un afán de unidad. Estamos aquí solidarios con una gran cruzada educativa que empezó hace un siglo. Este sentimiento nos integra, porque nos sentimos educadores de alma.

Y puesto que acercarnos a esta sede, en tales circunstancias, nos promueve moralmente a persistir en los altos ideales de las generaciones de auténticos maestros que concibieron políticas y las ejecutaron, ésta es la ocasión apta para abrir nuestra Campaña Nacional contra la deserción con miras a expandir la retención de nuestros alumnos dentro del sistema escolar.

Esta apertura no implica de ningún modo desconocimiento de otros proyectos semejantes. Con sentido de realidad, conscientes de muchos esfuerzos anteriores, exitosos o malogrados, aspiramos a acceder a un mejor nivel de situación en este grave problema nacional muchas veces denunciado.

Sentimos que esta irritante falla de nuestra realidad educativa y social responde a una culpa compartida. Y su reducción será realmente posible cuando la totalidad de los sectores de la comunidad argentina actúen de modo concertado para reducir y cancelar las variadas y complejas causas de la deserción.

De ahí nuestro llamado. Queremos que sean plenamente verdad los beneficios de la educación para todos nuestros compatriotas. Este es un mensaje que habla a la inteligencia, a la voluntad y al sentimiento de los argentinos.

Necesitamos desarrollar planes bien pensados. Nos es indispensable el concurso de las buenas voluntades capaces de remover obstáculos. Nos sentimos nutridos por una verdadera vocación —que es amor— por la misión educativa.

Deseamos retomar una marcha que nos hermana con ilustres antecesores.

Como a ellos nos alienta una consigna de valor nacional. Nuestra misión es velar por nuestras reservas de talentos, capacidades, actitudes de realización y afirmación de los valores propios de la persona moral.

Esta coincidencia histórica es un feliz auspicio. Empecemos a creer, condición para crear. Creemos con el auxilio divino y confiamos en el futuro, aún contra toda adversidad. Esta es una noble y valedera causa. Merece que nos consagremos a su realización. Esta promesa es nuestro tributo de compromiso en esta solemne circunstancia.

DISCURSO DE LA DOCENTE SANJUANINA  
MARIA DE LA PAZ MARELLI DE SANCHEZ

Vengo desde la tierra de Sarmiento, en nombre del magisterio argentino, a rendir homenaje al Consejo Nacional de Educación, en el año de su centenario, consciente del valor de sus realizaciones concretadas, a lo largo de este siglo de vida. Traigo mi palabra sencilla, de maestra que conoce diversos senderos de la Patria, buscando el corazón y la mente de los niños. He vivido el gozo de ser maestra primaria, maestra en las Sierras de la Huerta, a trescientos kilómetros de San Juan, recorridos a lomo de mula, cuarenta kilómetros de escarpado camino, para brindar mi saber en aquella aula con paredes de lajas superpuestas, que se confundían, por lo fría y desnuda con el inhóspito paisaje; pero llevaba adentro el mandato sarmientino de "educar al soberano", oía en el fondo de mi corazón, la voz del Divino Maestro, empujándome a enseñar a esas criaturas, ante quienes sentía la urgencia de cumplir con la bienaventuranza, porque eran el signo de la desprotección.

En los dieciocho años iniciales que maduraron en mí, he conocido la satisfacción del esfuerzo practicante, logrando recorrer todos los grados del escalafón, dentro del Consejo Nacional de Educación.

Por eso, en este Centenario, tenemos que reconocer que este organismo rector de la educación primaria, extendió su obra a todos los confines de la Patria, contribuyendo con su esfuerzo, a hacer realidad los principios básicos de la educación argentina, "Gratitud y obligatoriedad". Así lo entendíamos aun los que estábamos más lejos, trabajando fervorosamente, con cada niño, para formar ciudadanos aptos para los grandes intereses nacionales. *El Monitor de Educación Común* era la voz que nos traía el mensaje.

En todo momento, el Consejo Nacional de Educación, significó para el maestro argentino, una conducción que confería seguridad, una orientación que impulsaba prestancia y dignidad profesional, un ejemplo a través de las figuras ilustres que desfilaron por sus recintos; en su presidencia, en sus vocalías y en sus cuerpos técnicos docentes, los que dieron relieve propio y un nivel académico de renombre universal.

Desde Sarmiento, que fue su primer presidente, quien con su genio creador y profético, le dio inspiración y aliento a la obra que hoy cumple un siglo.

Vaya también mi recuerdo agradecido a la maestra riojana Rosario Vera Peñaloza, que signó la obra del Instituto Bernasconi, y del destacado maestro Víctor Mercante, director de la Biblioteca, palabra rectora en la metodología de su tiempo, que conserva con respetuosa admiración, la historia de la educación argentina.

Estos nombres son sólo un símbolo de todos los que condujeron el Consejo Nacional de Educación, tratando de hacer de toda la República una escuela, viendo en cada provincia, en algún momento, emerger en paisajes casi desérticos, edificios escolares sólidos y luminosos, flameando al tope la Bandera Nacional, convocando a los niños y adolescentes a saborear junto al pan y la leche de los Comedores Escolares, el comienzo de la lecto-escritura.

El Consejo Nacional de Educación, como todo padre generoso, después de haber dado vida y promovido la educación en las provincias argentinas, cobró conciencia de que ellas tenían madurez para cumplir la función rectora de la educación en su propio territorio, reservándose la tarea de asegurar el sentido y la coherencia nacional a través de la fijación de las políticas educativas.

Todos los que hemos trabajado bajo la luz orientadora del Consejo Nacional de Educación, continuaremos nuestra misión, inspirados siempre en su fecundo legado, en su insospechada y profética labor, en su dirección, en su confianza emocionante, en la obra del maestro primario.

Aunque las circunstancias culturales han ido ofreciendo a lo largo del tiempo otras posibilidades y perspectivas, acaso por esta influencia luminosa nunca pensé siquiera, en dejar mi condición de maestra, y estoy convencida que nadie sirva tan bien a Dios y a la Patria, como quien abre el corazón y la inteligencia de los niños, al asombro de las primeras letras. Por eso creo que mi mejor homenaje al Consejo Nacional de Educación es proclamar que soy maestra, que soy maestra argentina y que quiero servir a mi país.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA  
Y EDUCACION DE LA NACION,  
INGENIERO CARLOS ALBERTO BURUNDARENA,  
EN EL TEATRO NACIONAL CERVANTES, EN EL DIA  
DEL HOMENAJE AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Excelentísimo señor Presidente de la Nación; señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y autoridades educativas de todas las jurisdicciones del país; representantes de las Fuerzas Armadas; de la Iglesia; autoridades empresarias, funcionarios, señoras, señores y alumnos.

Esta mañana en el edificio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, rendimos el merecido homenaje al Consejo Nacional de Educación, recordando los cien años de su creación.

Acabamos de escuchar las palabras de una maestra sanjuanina, porque nos pareció el mejor homenaje al Consejo Nacional de Educación y a su primer Presidente, otro sanjuanino: Domingo Faustino Sarmiento. Cien años después, estas palabras que vienen de la provincia cuyana, representan un símbolo. Símbolo de unidad nacional, de concepto real de federalismo, de hermandad educativa. Por eso estamos aquí reunidos quienes tenemos la responsabilidad de conducir la enseñanza y la cultura de todo el país, en torno de un Organismo que hoy dedica su sesión extraordinaria para reverenciar al querido Consejo.

Ningún maestro puede permanecer hoy indiferente. Ningún maestro puede olvidar que nació con el calor y con la inspiración de los grandes visionarios que aportaron su saber y su ejemplo.

Deseo agradecer muy especialmente la presencia del Excelentísimo señor Presidente en este acto porque, además de un gesto de apoyo y comprensión, es una demostración del lugar que le asigna a la educación del país.

El Ministerio a mi cargo no escatimará esfuerzos para consolidar la tarea\*realizada, enfocada con el más sano criterio federa-

lista y utilizando como bandera la obligatoriedad de la enseñanza en el nivel primario.

Por eso, hacemos coincidir en este día de respetuoso y afectuoso homenaje al Consejo Nacional de Educación el lanzamiento de una campaña de proyección nacional para vencer la deserción escolar y lograr la retención o recuperación de los niños al sistema.

Desde hace tiempo, por distintos medios de expresión, repica en nosotros el tema. Más allá de cifras y porcentajes, aclaraciones e interpretaciones, situaciones regionales o de coyuntura, lo cierto es que nuestro país no merece el hecho cierto del abandono de las aulas por parte de nuestros chicos.

El 29 de abril último el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación, reunido en la ciudad de Río Gallegos, entre otros temas, señaló éste como trascendente e inquietante.

Posteriormente, después del trabajo de las Comisiones Permanentes que lo componen, el proyecto fue elevado a consideración de esta II Asamblea Extraordinaria para que en los días de ayer y hoy fuera analizado.

La respuesta es este unánime y solidario acto de fe, pero también de acción. Que no puede ni debe esperar. Que necesita de todos.

Se han realizado esfuerzos siempre valiosos pero inorgánicos. Por eso vamos a unirlos de una vez y en todo el país.

Entendemos que se impone una campaña porque el término por sí dice mucho del espíritu con el cual vamos a actuar. Vamos a actuar como si enfrentáramos una guerra contra algo y alguien que es peligroso para el futuro del país: la deserción, el semianalfabetismo y el analfabetismo total.

La campaña será nacional, con lo cual no sólo entendemos que se va a cumplir en todo el territorio de la Nación sino que la protagonista va a ser toda la Nación. Y no sólo el Ministerio de Cultura y Educación o el Consejo Federal de Cultura y Educación, aunque éstos pueden ser sus impulsores.

Aquí jugará un rol fundamental la Comunidad en todos los niveles, porque la deserción sólo podrá ser combatida y vencida

con el aporte de todos los argentinos y habitantes de nuestra querida tierra.

Podríamos decir que entre los factores que nos han llevado a esta situación, hoy tan preocupante, pueden enumerarse: la obsolescencia de los métodos pedagógicos; la falta de dedicación y de preocupación de quienes participan del sistema educativo, tanto en el orden nacional como en el privado y la obligatoriedad escolar de la cual la Argentina hizo gala durante muchos años y se ha olvidado. Creemos que también influyen hechos como la desnutrición infantil y la falta de recursos adecuados aplicados a la cultura y a la educación y una situación demográfica que se ha traducido en grandes concentraciones de población urbana por un lado y en zonas prácticamente deshabitadas a través de todo el territorio de la Nación. El trabajo de menores, aunque prohibido por la ley, cada día es más común. La escasez de recursos económicos, en muchos casos, y también la insuficiente participación tanto de los padres cuanto de la comunidad con relación a la actividad escolar, es otro factor negativo.

Son muchas más las razones y los argumentos que podemos citar sobre deserción escolar, pero ya algunos de los mencionados nos fijan claramente las características de la empresa a encarar.

Debemos estudiar, profundamente y lo hemos empezado a hacer, acciones a corto, mediano y largo plazo. En un país que ya está en muchos casos saturado de discursos hemos entendido que, a partir del día de hoy, deben darse acciones inmediatas y, por lo tanto, me complazco en anunciar que hemos puesto como fecha, como primera fecha interesante, el viernes 29 de mayo, para que en las 20.762 escuelas primarias argentinas sus respectivos maestros detecten a quienes han desertado del sistema desde el 9 de marzo, hasta fines de mayo. Creemos que los primeros que debemos dar el ejemplo, somos quienes iniciamos esta campaña y, en ese sentido, como el plazo es perentorio, pedimos la cooperación de todos los medios masivos de comunicación para que no haya lugar del país en el que los maestros dejen de inte-

resarse para que en la fecha fijada se cuente con la nómina con apellido y dirección de los desertores del año 1981. Seguirán, después, acciones mucho más meditadas, mucho más estudiadas: acciones de mediano y largo plazo. Creemos, también, que es de fundamental importancia la cooperación de la actividad privada y de todos los centros de la comunidad, porque entendemos que sin ellos no se podrá hacer nada. Necesitamos convocar a toda la actividad comunitaria y concertar acciones orgánicas para llevar adelante esta campaña.

Por ahora, nuestro programa tiene la duración del gobierno del Teniente General Viola, o sea tres años. Entendemos que debe ser seguida en forma continua y, si es posible, alcanzar con satisfacción los índices de retención escolar que, como en el caso de Japón, son del 97 %.

Señor Presidente de la Nación, yo sé y, además usted lo manifestó en la Reunión del Gabinete de hace dos días —permítame la infidencia en este momento especial— que cuando se comentaron los objetivos y las acciones de los distintos Ministerios, nos dijo: “Ustedes fijarán distintas prioridades, pero los objetivos del sistema educativo y de la educación nacional tienen todos el carácter de prioritarios . . . empezando por el problema de la deserción.

Deseo señor Presidente, agradecer intensamente esas palabras porque si bien me siento un hombre de su Gabinete y de su equipo, no puedo olvidar que, fundamentalmente, soy un hombre de la comunidad y del sistema educativo. Y, en este sentido, en los últimos tiempos, pocas veces hemos escuchado palabras tan reconfortantes. Nos obligamos a actuar en una campaña que sabemos que va a ser difícil, por eso pedimos la cooperación no sólo de los docentes sino de toda la comunidad, empezando por los padres, siguiendo por las instituciones de la producción, por los organismos gremiales, por las Fuerzas Armadas, por la Iglesia y las instituciones religiosas reconocidas, porque entendemos que nadie puede faltar en este esfuerzo. Nos comprometemos a hacer todo lo que sea posible, olvidando antiguas palabras utilizadas

resarse para que en la fecha fijada se cuente con la nómina con apellido y dirección de los desertores del año 1981. Seguirán, después, acciones mucho más meditadas, mucho más estudiadas: acciones de mediano y largo plazo. Creemos, también, que es de fundamental importancia la cooperación de la actividad privada y de todos los centros de la comunidad, porque entendemos que sin ellos no se podrá hacer nada. Necesitamos convocar a toda la actividad comunitaria y concertar acciones orgánicas para llevar adelante esta campaña.

Por ahora, nuestro programa tiene la duración del gobierno del Teniente General Viola, o sea tres años. Entendemos que debe ser seguida en forma continua y, si es posible, alcanzar con satisfacción los índices de retención escolar que, como en el caso de Japón, son del 97 %.

Señor Presidente de la Nación, yo sé y, además usted lo manifestó en la Reunión del Gabinete de hace dos días —permítame la infidencia en este momento especial— que cuando se comentaron los objetivos y las acciones de los distintos Ministerios, nos dijo: "Ustedes fijarán distintas prioridades, pero los objetivos del sistema educativo y de la educación nacional tienen todos el carácter de prioritarios ... empezando por el problema de la deserción.

Deseo señor Presidente, agradecer intensamente esas palabras porque si bien me siento un hombre de su Gabinete y de su equipo, no puedo olvidar que, fundamentalmente, soy un hombre de la comunidad y del sistema educativo. Y, en este sentido, en los últimos tiempos, pocas veces hemos escuchado palabras tan reconfortantes. Nos obligamos a actuar en una campaña que sabemos que va a ser difícil, por eso pedimos la cooperación no sólo de los docentes sino de toda la comunidad, empezando por los padres, siguiendo por las instituciones de la producción, por los organismos gremiales, por las Fuerzas Armadas, por la Iglesia y las instituciones religiosas reconocidas, porque entendemos que nadie puede faltar en este esfuerzo. Nos comprometemos a hacer todo lo que sea posible, olvidando antiguas palabras utilizadas

---

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio  
de Educación, Directorio 1801, Buenos Aires,  
República Argentina

---